

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Por el presente se hace saber que en esta Secretaría, y en su Sección 4.^a (Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana), se hallan depositadas 50 pesetas, halladas en la vía pública, las que serán entregadas a quien justifique ser su dueño y las reclame en la Sección indicada, durante las horas de oficina.

Lo que se anuncia para general conocimiento y el de aquellos a quienes pueda interesar, en armonía con lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—El Secretario, M. Berdejo.

(O.—4.510)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

Habiendo sido modificada recientemente la hora oficial, y teniendo presente que el actual horario en los trabajos afectados por el ramo de la construcción origina graves perjuicios y molestias al personal de él dependiente,

Esta Delegación Provincial de Trabajo, a propuesta de la Inspección de Trabajo y en uso de las atribuciones que la legislación vigente le confiere, acuerda establecer para dicho ramo de la construcción el siguiente horario:

Meses de abril a septiembre (inclusive): de 9 a 13 y de 15 a 19 horas.

Meses de octubre a marzo (inclusive): de 9 a 13 y de 14 a 18 horas.

Madrid, 13 de mayo de 1943.—El Delegado provincial de Trabajo (firmado).

(G. C.—1.959)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos, con oficio circular número 43.679, de fecha 10 de mayo actual, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

«Por haber sido recuperado el talonario de certificados de baja en cartillas familiares de racionamiento pertenecientes a la provincia de Cáceres, núms. 9.601 al 9.700, se publica en el Boletín Oficial del Estado núm. 128, de 8 del actual, el

correspondiente anuncio de esta Comisaría General, por el que se deja sin efecto el inserto en el Boletín núm. 92, de 2 de abril último, según el cual se anulaban los citados certificados de baja.

Lo que tengo el gusto de poner en conocimiento de V. E., rogando dé cuenta del mismo a las Delegaciones Locales de Abastecimientos y Transportes dependientes de esa Provincial.»

Lo que se pone en conocimiento de todos los Alcaldes de la provincia para su más exacto cumplimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1943.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.962)

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos, con oficio circular número 43.678, de fecha 10 de mayo actual, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

«En el Boletín Oficial del Estado número 128, de 8 del actual, se publica un anuncio de esta Comisaría General, por el que se anulan 200 certificados de baja en cartillas familiares, correspondientes a la provincia de Oviedo, que se han extraviado, de cuyo contenido debe instruirse convenientemente a las Delegaciones dependientes de esa Provincial.

Caso de que alguna persona se presentase a solicitar alta con certificado de baja extendido en uno de esos ejemplares, le será recogido e instruidas las oportunas diligencias, en averiguación de las condiciones en que lo obtuvo, remitiendo el resultado de ellas a este Centro.»

Lo que se pone en conocimiento de todos los Alcaldes de la provincia para su más exacto cumplimiento.

Madrid, 19 de mayo de 1943.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—1.961)

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la provincia de Madrid

NOTIFICACIONES

Esta Junta Administrativa, en su reunión del día 12 de los corrientes, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 115, de fecha 25 de abril próximo pasado, para conocer en el expediente núm. 13-43, instruido por aprehensión del automóvil marca «Morris», núm. de motor I. S. 14663, depositado en el garaje establecido en la calle de San Agustín, núms. 3 y 9,

de esta capital, acordó declarar cometida una falta de defraudación, reconociendo como responsable de la misma al Excmo. Sr. Duque de Cadaval, propietario del referido coche, imponiéndole una multa de 95.296 pesetas 44 céntimos.

Lo que se notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL, por residir el mencionado señor en Lisboa (Portugal), Rua 1.^o Decembre, núm. 101, advirtiéndole que el fallo dictado es apelable ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de este fallo en el BOLETIN OFICIAL.

Madrid, a 14 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

(O.—4.507)

Se ha señalado para el día 23 de junio próximo, y hora de las once, la reunión de la Junta Administrativa de esta provincia, en el Salón de actos de la Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, núm. 6, para conocer en el expediente núm. 73-43, instruido por aprehensión de artículos de perfumería, relojes de pulsera y un aparato de radio.

El encartado en dicho expediente, don Angel Rodríguez Pérez, domiciliado, según consta en el acta de aprehensión, en la calle de Lista, número 55, de esta capital, debidamente notificado resultó ser ignorado en el citado domicilio, por lo que se le cita por la presente para comparecencia ante la Junta Administrativa en el día, hora y lugar antedichos, para que pueda ser oído y ejercitar su derecho de defensa, advirtiéndole de los derechos que para ante dicho Tribunal le reconocen los arts. 79, 91 y 92 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación y que, aun sin su comparecencia, se dictará el fallo que proceda.

Madrid, a 14 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

(O.—4.508)

Esta Junta Administrativa, en su reunión del día 12 de los corrientes, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 113, del día 23 de abril

último, para conocer del expediente núm. 69-43, instruido por aprehensión de relojes de pulsera y una sortija y pulsera de oro, acordó declarar cometida una falta de defraudación y una falta de contrabando de divisas, sancionadas, respectivamente, con multas de 536 pesetas con 61 céntimos y de 1.400 pesetas, reconociendo como responsable de las mismas a don Emilio Muras Muras.

Lo que se notifica por medio de este BOLETIN OFICIAL, por seguir desconociendo el actual domicilio del inculcado, advirtiéndole que el pago de dichas multas ha de ingresarse en el Tesoro en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este fallo, y que contra él cabe interponer el recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial, por ser firme en vía gubernativa, o el de condonación, en los plazos de tres meses y quince días, respectivamente.

Madrid, a 19 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

(O.—4.511)

Se emplaza a Pedro Fernández, cuyo último domicilio conocido es en Vigo, que ejercía el oficio de chófer de una camioneta de transporte de pescado, presunto inculcado en el expediente 91-43, para que el día 2 de junio del año actual, se persone en el salón de actos de la Delegación de Madrid, donde ha de sustanciarse el expediente de referencia instruido por aprehensión de 64 kilogramos de caucho.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés Gómez.

(G.—3.264)

Establecimiento Central de Intendencia

ANUNCIO

El día 31 del corriente mes, a las diez horas, y en la Sala de Juntas del Establecimiento Central de Intendencia (calle del Pacífico, 36, Madrid), se celebrará la segunda subasta de las ropas, tejidos y efectos del Servicio de Acuartelamiento que no fueron adjudicadas en la anterior y cuyo detalle es el siguiente:

2.060 metros tela para cabezales de suboficial.

4.000 metros tela para fundas de cabezal suboficial.

10.000 metros tela para sábanas de suboficial.

6.000 metros tela para colchones de suboficial.

10.500 metros tela para fundas de cabezal de tropa.

300.000 metros tela para sábanas de tropa.

4.200 metros paño para capotes de centinela.

1.333 cubre-camas de oficial.

750 bobinas de hilo gris.

6.000 botones de metal con llavero y disco.

Para esta nueva subasta quedan en vigor los precios límites y pliegos de condiciones técnicas y legales publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 81, de 22 de marzo del corriente año, y «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 71, de 27 de dicho mes y año, estando también expuestos en la Jefatura del Detall, durante los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro hasta las diez horas del día 27 del mes actual.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de mayo de 1943.

(G. C.—1.960) (O.—4.509)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Recibidas definitivamente las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 de la carretera de Brea al kilómetro 71 de la de Madrid a Valencia, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, don Bartolomé Sánchez y Sánchez, después de haberse acreditado por medio de certificación de las Alcaldías de Brea y Estremera, en cuyos términos municipales radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G. C.—1.956) (O.—4.514)

Recibidas definitivamente las obras de reparación del adoquinado de los kilómetros 4,150 al 9,500 de la carretera de Madrid a Francia por Barcelona, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya

aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, don Manuel Guinovart Girona, después de haberse acreditado por medio de certificación de las Alcaldías de Canillas y Canillejas, en cuyos términos municipales radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G. C.—1.957) (O.—4.513)

Recibidas definitivamente las obras de reparación del adoquinado de los kilómetros 9,500 al 20,500 de la carretera de Madrid a Francia por Barcelona, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, don Angel Fraile Garrido, después de haberse acreditado por medio de certificación de las Alcaldías de Canillejas y Torrejón de Ardoz, en cuyos términos municipales radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, los Alcaldes de los referidos Ayuntamientos deberán remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G. C.—1.956) (O.—4.512)

Recibidas definitivamente las obras de adoquinado de los hectómetros 3 y 7 del kilómetro 14 de la carretera de Madrid a Valencia, se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá

la fianza a los destajistas de dichas obras, don Abelardo Gómez Tey y don Angel Fraile Garrido, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Vallecas, en cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en la obra.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la R. O. de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra los destajistas. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 17 de mayo de 1943.—El Ingeniero Jefe, Francisco García de Sola.

(G. C.—1.955) (O.—4.515)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Teresa Carrasco Santos, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; María Antonia Fernández González, María Teresa González Sáez, María Pilar Martín Viñas y Josefa Gómez Martínez, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 12 de mayo de 1943.—El Director general, F. Roldán.

(G.—3.265)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CANILLEJAS

Por el presente hago constar que la relación de altas y bajas solicitadas en el Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal, para efectos tributarios en los documentos cobratorios del año 1944, aparece terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Canillejas, a 14 de mayo de 1943.—El Alcalde-Presidente de la Junta Pericial (firmado).

(G. C.—1.967) (X.—3.930)

MORATA DE TAJUNA

Por el presente se cita a los mozos: Montes Arauzo (Santiago), hijo de Juan y de Gabina, nacido en esta población el 30 de diciembre de 1923, y a Oliver Niericia (Luis), hijo de Fernando y Encarnación, que nació el 12 de noviembre de dicho año, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales en los días 30 del actual, 13 y 20 de junio próximo, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, el cierre y la clasificación de soldados, respectivamente, para exponer cuanto a su derecho convenga, sobre su inclusión en el alistamiento de 1944 por este cupo.

Esta citación suple a las ordenadas por

el vigente Reglamento de Quintas, ya que el domicilio de ambos interesados se desconoce por esta Alcaldía.

Morada de Tajuña, 14 de abril de 1943.—El Alcalde, Joaquín E. de Romani.

(G. C.—1.966) (X.—3.931)

ALDEA DEL FRESNO

La Corporación, en sesión del día 10 de abril próximo pasado, acordó la designación de los Vocales natos que han de formar parte en las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades para 1943, habiendo recaído los nombramientos en los siguientes señores:

Parte personal.—Don Isidoro Fernández Díez, Cura encargado de esta Parroquia; don Segundo Hernández Peña, por Rústica; don Pablo Rodríguez Romo, por Urbana; don Angel Agudo Rodríguez, por Industrial.

Parte real.—Don Florentino Hernández Moreno, por Rústica; don José Hernández Moreno, por Urbana.

Don José Mitjans y Murrieta, por Rústica, forastero; don Juez Hernández Peña, por Industrial.

Igualmente se acordó requerir a todas las personas naturales o jurídicas que tengan en este término municipal alguna renta por la posesión de inmuebles o rendimiento de explotación de cualquier clase, que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, declaraciones juradas de las utilidades obtenidas, pues en caso contrario serán estimadas por la Comisión de Evaluación o Junta general.

Las anteriores designaciones son reclamables por término de quince días.

Aldea del Fresno, 10 de mayo de 1943. P. S. M., el Secretario, Amado Ruiz.—El Alcalde, J. Hernández.

(G. C.—1.968) (X.—3.932)

Magistratura de Trabajo número 4, de Madrid

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 4, de esta capital, en autos que se siguen en esta Magistratura sobre revisión, en el expediente núm. 48, de 1941, a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra José Jiménez Galera, dimanante de la sentencia dictada por el Jurado Mixto de Teléfonos, se cita y emplaza al citado don José Jiménez Galera, para que comparezca en esta Magistratura para el próximo día 8 de junio, a las once de la mañana, a los efectos de levantar el acta que ordena el apartado d) del artículo 2.º del Decreto de 17 de octubre de 1940, con la advertencia al mismo de que su incomparecencia implicará el desistimiento de la acción principal.

Madrid, 13 de mayo de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (firmado).

(I.—105)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 4, de los de esta capital, cumpliendo lo mandado en el art. 45 de la ley de Responsabilidades Políticas, en el expediente que instruye bajo el núm. 205, de 1942, contra Valentín Álvarez Muñiz, que fué nombrado en 14 de marzo de 1936, por Decreto, Presidente del Consejo Superior de Ferrocarriles, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se anuncia al público que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, por acuerdo fecha 11 de enero de 1940, dispuso la incoación del referido expediente, haciendo saber, además:

1.º Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculpa-

do, antes o después del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestar tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente y el mismo día que las reciban.

2.º Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Secretario (firmado).

(B.—16.904)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se hace público que con fecha 5 de octubre de 1942, y con el núm. 38, de dicho año, se ha incoado expediente sobre responsabilidades políticas contra Moisés Crespo Coslado, el que se tramita en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), y, en su consecuencia, se llama a las personas que conozcan al inculpado, para que comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración acerca de los bienes que pueda poseer.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—16.906)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 4, de los de esta capital, cumpliendo lo dispuesto en el art. 45 de la ley de Responsabilidades Políticas, en el expediente que instruye bajo el núm. 224 de orden, de 1942, contra Adolfo Franco Lillo, de cincuenta y nueve años, natural de Tormajón (Guadalajara), hijo de Benito y de Fermina, viudo, y que habitó en esta capital, travesía del Conde Duque, núm. 5, se anuncia al público que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, por acuerdo fecha 21 de febrero de 1941, dispuso la incoación del referido expediente, haciéndose saber, además:

Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Secretario (firmado).

(B.—16.905)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de responsabilidades políticas seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 14, contra José Acubilla González, con el núm. 101, de 1943, cuyo individuo es mayor de edad, ignorándose el nombre de los padres, con domicilio en la calle de Calatrava, número 42 (Madrid), se hace saber:

Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes pertenecientes al encartado, o a su mujer e hijos, en caso de que los tuviere, pudiendo prestar tales declaraciones ante este propio Juzgado o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del que haya de declarar.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Secretario (firmado).—(Firmado.)

(A.—16.922)

ZARAGOZA

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3, de Zaragoza, en cumplimiento de ejecutoria del sumario 292-1935, sobre quebrantamiento de condena, contra Emilio Muñoz Marín, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicho penado, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificarle que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de fecha 18 de marzo de 1942, le condenó a

la pena de dos meses y un día de arresto mayor, accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales, abonándole el tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa, con lo que deja cumplida la pena impuesta; notificación que, desde luego, se le hace por medio de la presente; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, a 7 de mayo de 1943.—El Secretario (firmado).

(G. C.—1.867)

(B.—16.989)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, se hace saber que con esta fecha se ha acordado la continuación del expediente de responsabilidades políticas contra José Pareje Roja, empleado que fué del Banco de España, de estado casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Eduardo Aunós, núm. 26, se hace saber que en dicho expediente deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta social y política del inculpado, antes y después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes pertenecientes a dicho individuo.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1943.—El Secretario (firmado).—Francisco de P. Serra.

(B.—17.011)

JUZGADO NUMERO 7

Don Manuel de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción núm. 7, de esta capital,

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, se hace saber haber acordado la incoación de expediente de responsabilidades políticas siguiente: Número 59, contra Juan Galán Arrabal, que tuvo su domicilio en la calle de Torrijos, número 39, de cincuenta y un años de edad, casado, Teniente Coronel de Inválidos. Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, modificada por la de 19 de igual mes de 1942, haciéndose saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculpado, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Madrid, a 10 de mayo de 1943.—El Secretario, José de Molinuevo. Manuel de V. Tutor.

(B.—17.040)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se hace público que con fecha 10 de noviembre de 1942, y con el núm. 77, de 1942, fué incoado expediente de responsabilidades políticas contra Julián Palomo Expósito, que se tramita en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), y, en su consecuencia, se llama a las personas que conozcan al inculpado, para que comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración respecto de los bienes que pueda poseer.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—16.948)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el expediente de responsabilidades políticas seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 14, contra Raimundo Martínez Munuera, con el núm. 102, de

1943, cuyo individuo es mayor de edad, ignorándose el nombre de los padres, con domicilio en la calle de Hortaleza, número 9 (Madrid), se hace saber:

Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes pertenecientes al encartado, o a su mujer e hijos, en caso de que los tuviere, pudiendo prestar tales declaraciones ante este propio Juzgado o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del que haya de declarar.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Secretario (firmado).—(Firmado.)

(B.—16.923)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se hace público que con el núm. 49, de 1942, se ha incoado expediente de responsabilidades políticas contra Germán Eugercios Castro, el que se tramita en el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), y, en su consecuencia, se llama a las personas que conozcan al inculpado, para que comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración acerca de los bienes que pueda poseer.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—16.791)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se hace público que con fecha 3 de octubre último, y con el número 61, de 1942, se ha incoado expediente de responsabilidades políticas contra Antonio Jordán Barrero, de cincuenta y nueve años de edad, casado, empleado de Correos, natural y vecino de Madrid, el que se tramita en el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid (Secretaría de don Pedro Pérez Alonso), y, en su consecuencia, se llama a las personas que conozcan al inculpado, para que comparezcan ante dicho Juzgado a prestar declaración respecto de los bienes que pueda poseer el mismo.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(B.—16.975)

JUZGADO NUMERO 7

Ballester López (Jorge), cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se desconoce, y que parece ser prestó servicios en el Ministerio de Industria y Comercio, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José Molinuevo Junoy, al objeto de prestar declaración en el expediente de responsabilidades políticas que contra el mismo se sigue con el número 53 de orden, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Secretario (firmado).—(Firmado.)

(B.—16.950)

JUZGADO NUMERO 7

Ronco González (Modesta), cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se desconocen, y que parece ser prestó servicios en el Ministerio de Industria y Comercio, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de esta capital, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, y al objeto de prestar declaración en este expediente de responsabilidades políticas que contra el mismo se sigue con el núm. 49 de orden, bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán todos los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Secretario (firmado).—(Firmado.)

(B.—16.951)

JUZGADO NUMERO 7

Renduéllez Menéndez (Manuel), cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se desconocen, y que parece ser prestó servicios en el Ministerio de Industria y Comercio, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y

Junoy, al objeto de prestar declaración en el expediente de responsabilidades políticas que contra el mismo se sigue con el número 54 de orden, bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán todos los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Secretario (firmado).—(Firmado.)

(B.—16.952)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el expediente de responsabilidades políticas número 56, de 1942, contra Julián Fuentes Otero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, auxiliar del Ministerio de Industria y Comercio, se cita a dicho encartado para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante expresado Juzgado, a fin de darle lectura de los cargos que se le imputan en este expediente y demás que proceda, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y proseguirá la tramitación del expediente sin más citar ni oírle.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—16.866)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el expediente de responsabilidades políticas seguido ante este Juzgado con el número 53 de 1942, ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, contra Rafael Bonmati Alonso, que fué separado del servicio que prestaba en el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo domicilio y demás circunstancias personales se desconocen, se cita a dicho encartado para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este referido Juzgado, a fin de darle lectura de los cargos que se le imputan y demás que proceda, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se proseguirá la tramitación de este expediente sin más citar ni oírle.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—16.865)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el expediente de responsabilidades políticas número 59, de 1942, contra Carlos Vega Vega, funcionario de Prisiones, cuyo actual paradero se desconoce, se cita a dicho encartado para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este dicho Juzgado, a fin de darle lectura de los cargos que se le imputan y demás que proceda, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y proseguirá la tramitación del expediente, sin más citar ni oírle.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—16.864)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el expediente de Responsabilidades Políticas número 81, de 1942, contra José Urbano Guerreró, de profesión Abogado, domiciliado últimamente en el paseo del Prado, 12, cuyas demás circunstancias se desconocen, se cita a dicho encartado para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante expresado Juzgado, a fin de darle lectura de los cargos que se le imputan en dicho expediente y demás que proceda, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se continuará el expediente sin más citar ni oírle.

Madrid, 2 de abril de 1942.—El Se-

cretario (firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—16.863)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el expediente de responsabilidades políticas número 88, de 1942, contra Sebastián González, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Infantas, 30, domicilio de la Sociedad de Pintores y Escultores, donde aquél prestaba sus servicios como conserje, se cita a dicho encartado para que, dentro de cinco días, comparezca ante el expresado Juzgado, a fin de darle lectura de los cargos que se le imputan, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se continuará el expediente sin más citarle ni oírle.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Secretario (firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—16.870)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el expediente de responsabilidades políticas contra Alberto Barriopedro, domiciliado últimamente en la calle Nueva del Este, número 12, cuyas demás circunstancias se desconocen, se cita a dicho encartado para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este expresado Juzgado, a fin de darle lectura de los cargos que se le imputan y demás que proceda en derecho, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se continuará el expediente sin más citarle ni oírle.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Secretario (firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—16.868)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el expediente de responsabilidades políticas número 126, de 1942, contra José Caparrós González, Agente del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Sagasta, número 14, se cita a dicho encartado para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante expresado Juzgado, a fin de darle lectura de los cargos que se le imputan en este expediente y demás que proceda, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se continuará la tramitación de este expediente sin más citarle ni oírle.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Secretario (firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—16.867)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud del presente, Félix Galarza Gago, que vivió en la calle de Alarcón, número 12, piso segundo derecha, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, en el expediente que por responsabilidad política se le instruye con el núm. 105, de 1942, y hacerle saber los cargos que le resultan y las prevenciones que determina el artículo 49 de la ley de Responsabilidades Políticas; apercibido, en otro caso, de continuar el expediente sin más citarle ni oírle.

Madrid, 13 de mayo de 1943.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(B.—17.088)

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de responsabilidades políticas que se sigue en este Juzgado de instrucción número 13, de esta capital, bajo el núm. 51, del año actual, contra Clemente Pulido Gutiérrez, se ha dictado providencia por el señor Juez, acordando se cite a dicho individuo para que, en término de cinco días, a tenor de lo dis-

puesto en el artículo 48, núm. 1.º, de la ley de Responsabilidades Políticas, comparezca ante este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración acerca de los cargos que se le imputan; apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el expediente sin su intervención ni más citación.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Secretario (firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción, Francisco Arias.

(B.—17.032)

JUZGADO NUMERO 8

Giménez Rocha (José), de cincuenta años de edad, casado, funcionario, hijo de José y de Isidora, natural y vecino de Madrid, calle del Norte, 5, piso tercero, y que parece ser se encuentra en Francia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 8, de Madrid, para darle lectura de los cargos que le resultan y prevenciones del art. 49 de la ley de Responsabilidades Políticas que se le instruye con el núm. 45, de 1942; apercibido que de no hacerlo se continuará el expediente sin más citarle ni oírle.

Madrid, 13 de mayo de 1943.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(B.—17.089)

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de responsabilidades políticas que se sigue en este Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, bajo el núm. 53, del año actual, contra Pedro Calvo Bruna, se ha dictado providencia por el señor Juez, acordando se cite a dicho individuo para que, en término de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, núm. 1.º, de la ley de Responsabilidades Políticas, comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración acerca de los cargos que se le imputan; apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el expediente sin su intervención ni más citación.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Secretario (firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción, Francisco Arias.

(B.—17.033)

JUZGADO NUMERO 7

Muñiz Revuelta (Juan), cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se desconocen, y que parece ser prestó servicios en el Ministerio de Industria y Comercio, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid (Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy), al objeto de prestar declaración en el expediente de responsabilidades políticas que contra el mismo se sigue con el número 51 de orden, bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán todos los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Secretario, José de Molinuevo.—Manuel de V. Tutor.

(B.—16.949)

JUZGADO NUMERO 8

El Juzgado de instrucción núm. 8, de esta capital, en el expediente que instruye con el núm. 183, de 1942, por responsabilidades políticas, contra Manuel Pons Montaner, ha acordado citar a éste para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, 1.º en relación con el 49 y concordados de la Ley, comparezca ante dicho Juzgado en el término de cinco días improrrogables, o en el de diez, si hubiere causa de fuerza mayor justificable, para darle lectura de los cargos que se le imputan, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar y se proseguirá el curso del expediente sin más citarle ni oírle.

Y para que la citación acordada tenga debido efecto, expido la presente en Madrid, a 24 de abril de 1943.—El Secretario, Lcdo. José Torres.

(B.—16.842)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el expediente de responsabilidades políticas seguido con el núm. 57, de 1942, contra

Felipa del Moral Alvarez, que habitó últimamente como portera de la casa número 33 de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital, se cita a dicha encartada para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante expresado Juzgado, a fin de darle lectura de los cargos que se le imputan y demás que procedan, con apercibimiento de que si no lo verifica le pararán todos los perjuicios a que haya lugar en derecho y se proseguirá la tramitación de este expediente sin más citarla ni oírle.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—16.862)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el expediente de responsabilidades políticas número 89, de 1942, contra Clemente Calzada, de profesión radiotelegrafista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, 10, piso cuarto, letra D, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se desconoce, se cita a dicho encartado para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este expresado Juzgado, a fin de darle lectura de los cargos que se le imputan y demás que proceda, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y se continuará la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Secretario (firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—16.860)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el expediente de responsabilidades políticas número 68, de 1942, contra Juan Carrero Quintana, empleado de la «Camps», que tuvo su domicilio en Madrid, calle Segunda, núm. 9, de la Colonia Unión Eléctrica, cuyo actual paradero se desconoce, se cita a dicho encartado para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado de instrucción número 5, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de darle lectura de los cargos que se le imputan en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo le pararán los perjuicios que haya lugar y se proseguirá la tramitación del procedimiento sin más citarle ni oírle.

Madrid, 26 de abril de 1943.—El Secretario (firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—16.861)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado por el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, en el expediente de responsabilidades políticas incoado con el núm. 112, de 1943, contra Angel Oliete Marcos, se hace saber por medio del presente a cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes del inculcado, lo comuniquen a este Juzgado, advirtiéndose que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del inculcado detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 4 de mayo de 1943.—El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción (firmado).

(B.—16.887)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado por el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, en los expedientes de responsabilidades políticas incoados con los números 121 y 122, de 1943, contra Encarnación Moréu Batlle y Julia Hidalgo, se hace saber por medio del presente que deben prestar declaración en dichos expedientes cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social de los inculcados, antes y después del Movimiento Nacional, así como de indicar la existencia

de bienes de aquéllas, pudiendo prestar tales declaraciones al propio Juez que instruye los expedientes, o ante el primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo de los expedientes.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción (firmado).

(B.—16.823)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, dictado por el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, en el expediente de responsabilidades políticas incoado con los números 19 y 20, de 1942, contra Celestino Pérez Martínez y José Ramón González Regueral García, se hace saber por medio del presente a cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes de los inculcados, lo comuniquen a este Juzgado, advirtiéndose que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los inculcados detendrán la tramitación y fallo de los expedientes.

Madrid, 3 de mayo de 1942.—El Secretario (firmado).—El Juez de instrucción (firmado).

(B.—16.854)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 4, de los de esta capital, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de Responsabilidades Políticas, en el expediente que instruye bajo el núm. 128 de orden de 1942, contra Feliciano Lorenzo, cuyos demás datos de filiación se ignoran, así como su domicilio, se anuncia al público que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, por acuerdo fecha 12 de agosto de 1940, dispuso la incoación del referido expediente, haciéndose saber además:

1.º Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculcado, antes o después del Glorioso Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente y el mismo día que las reciban.

2.º Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 30 de abril de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—(Firmado.)

(B.—16.882)

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de responsabilidades políticas que se sigue en este Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, bajo el núm. 50, del año actual, contra Pedro Muñoz Clemente, se ha dictado providencia por el señor Juez, acordando se cite a dicho individuo para que, en término de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, núm. 1.º, de la ley de Responsabilidades Políticas, comparezca ante este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración acerca de los cargos que se le imputan, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el expediente sin su intervención sin más citación.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Secretario (firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción, Francisco Arias.

(B.—17.035)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 4, de los de esta capital, cumpliendo lo mandado en el artículo 45 de la ley de Responsabilidades Políticas, en el expediente que instruye bajo el núm. 257 de orden de

1942, contra Luis Mussot Flores, que tuvo su domicilio en la calle de Ríos Rosas, núm. 48, de esta capital, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se anuncia al público que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, por acuerdo fecha 31 de marzo de 1941, dispuso la incoación del referido expediente, haciéndose saber además:

1.º Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculpa-do, antes o después del Glorioso Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente y el mismo día que las reciban.

2.º Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 6 de mayo de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—(Firmado.) (B.—16.942)

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de responsabilidades políticas que se sigue en este Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, bajo el núm. 52, del año actual, contra Carmen Neira Verde, se ha dictado providencia por el señor Juez, acordando se cite a dicha individuo para que, en término de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, núm. 1.º, de la ley de Responsabilidades Políticas, comparezca ante este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración acerca de los cargos que se le imputan; apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el expediente sin su intervención, ni más citación.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Secretario (firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción, Francisco Arias. (B.—17.034)

JUZGADO NUMERO 7

Betegón Fernández (Miguel), cuyos demás datos de filiación se desconocen, y que fué empleado o prestó servicios en el Ministerio de Industria y Comercio, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, principal, Secretaría de don José de Molinuevo y Jnoy, al objeto de recibirle declaración en el expediente de responsabilidades políticas que se le sigue con el núm. 55, bajo apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Madrid, 10 de mayo de 1943.—El Secretario (firmado).—(Firmado.) (B.—17.043)

JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 4, de los de esta capital, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 45 de la ley de Responsabilidades Políticas, en expediente que instruye bajo el núm. 152 de orden de 1942, contra Valentín García Herrero, casado, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Fernán González, 20, se anuncia al público que el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid, por acuerdo fecha 11 de marzo de 1941, dispuso la incoación del referido expediente, haciéndose saber además:

1.º Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social del inculpa-do, antes o después del Glorioso Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquél pertenecientes, ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente y el mismo día que las reciban.

2.º Que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Madrid, 30 de abril de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—(Firmado.) (B.—16.883)

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de responsabilidades políticas que se sigue en este Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, bajo el núm. 48 del año actual, contra Pedro Franco Alvarez, se ha dictado providencia por el señor Juez, acordando se cite a dicho individuo para que, en término de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, número 1.º, de la ley de Responsabilidades Políticas, comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, 1, a fin de prestar declaración acerca de los cargos que se le imputan; apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el expediente sin su intervención ni más citación.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, Francisco Arias. (B.—17.031)

JUZGADO NUMERO 13

En el expediente de responsabilidades políticas que se sigue en este Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, bajo el núm. 49 del año actual, contra Joaquín Sánchez Majolero, se ha dictado providencia por el señor Juez, acordando se cite a dicho individuo para que, en término de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 48, núm. 1.º, de la ley de Responsabilidades Políticas, comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración acerca de los cargos que se le imputan; apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el expediente sin su intervención, ni más citación.

Madrid, 29 de abril de 1943.—El Secretario (firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción, Francisco Arias. (B.—17.036)

JUZGADO NUMERO 7

Don Manuel de Vicente-Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción núm. 7, de esta capital,

Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se hace saber haberse incoado en dicho Juzgado los expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

Expediente núm. 18, contra Mariano Baldominos Loeches, de sesenta y cuatro años, que vivió en la calle de Dulcinea, núm. 62, piso bajo.

Expediente núm. 37, contra Mariano Marcos López, de cuarenta y ocho años, casado, empleado y con domicilio en la calle de San Martín, núm. 4, portería.

Expediente núm. 39, contra Gregorio Martínez Sierra, escritor, que vivió en el Parque Metropolitano, hotel 42.

Expediente núm. 41, contra Juan Rivelles Morera, que fué empleado del Ministerio de Obras Públicas.

Expediente núm. 44, contra Julio Oca del Valle, de treinta y nueve años, delineante, que vivió en la calle de Benito Gutiérrez, 14, bajo.

Expediente núm. 95, contra Julián Díaz de las Heras, de cincuenta y seis años, casado, zapatero, con domicilio en la calle de Ríos Rosas, 21.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, modificada por la de 19 de igual mes de 1942.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1943.—El Secretario, José de Molinuevo.—Manuel de V. Tutor. (B.—17.077)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO ESPECIAL CONTRA ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Juan Rodríguez Martín, de diecinueve años de edad, soltero, de oficio zapatero, natural y vecino de Madrid, que tuvo su domicilio últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 101, de esta capital, comparecerá ante el señor Juez del Juzgado

Especial de Acaparamiento y Automovilismo, de esta Plaza, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, quinta planta, en el plazo improrrogable de diez días, con el apercibimiento de que de no hacerlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado.) (B.—16.985)

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS DE ESPIONAJE

Por la presente se cita y emplaza a Sebastián Rodríguez López, de veintisiete años, de profesión labrador, hijo de Domingo y Amalia, natural de Soulecin (Orense), para que, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, efectúe su presentación ante el Excmo. Sr. General Juez Especial de delitos de espionaje; advirtiéndole que caso de no hacer su presentación en la forma ordenada, será declarado en rebeldía, según lo dispuesto en el Código de Justicia Militar.

Madrid, 8 de mayo de 1943.—El General Juez Especial (firmado.) (B.—16.981)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Clemente Cuerpo Cabello, natural de Almadén, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para deponer en procedimiento sumarísimo ordinario núm. 119, que se instruye en este Juzgado, en el bien entendido que de no cumplimentar esta orden le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Juez instructor (firmado.) (B.—16.980)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

Manuel Fuente Durán, de veintinueve años, casado, hijo de Manuel y Basilia, natural de Madrid, y cuyo último domicilio conocido fué el de calle Moro Zeid, núm. 9, quinta puerta (Valencia), comparecerá, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar Eventual núm. 22, de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, segundo, al objeto de prestar declaración en el procedimiento número de referencia 262, que contra el mismo instruyo; advirtiéndole que de no hacerlo así será declarado rebelde.

Madrid, a 8 de mayo de 1943.—El Juez instructor, P. O., Tomás González. (B.—16.979)

JUZGADO ESPECIAL CONTRA ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Enrique Ferreira Ferreira y Antonio Prieto Fernández, que en los años 1939 y 40 prestaban sus servicios militares en el Regimiento de Infantería núm. 2, del Ejército de Guadarrama, comparecerán, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo del Ejército, sito en el paseo de María Cristina, número 5, quinta planta, con el apercibimiento de que al no hacerlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado.) (B.—16.976)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El señor Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 30, sito en Piamonte, número 2, de esta Plaza, cita y emplaza a Victoria Méndez para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar desde la fecha en que sea publicada esta requisitoria; advirtiéndole que de no comparecer será declarada rebelde.

Madrid, a 8 de mayo de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado.) (B.—16.978)

ZARAGOZA

Giménez Urrutia (Fernando), hijo de Luis y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Lagasca, núm. 130, comparecerá ante el Capitán de Caballería don Isidro Comenge Borraz, Juez instructor del Juzgado Mi-

litar núm. 18, de esta Plaza de Zaragoza, sito en la calle de la Vieja Guardia, número 2, tercero, para prestar declaración en el procedimiento número 2.568-38, instruido por el citado Juzgado.

Zaragoza, a 6 de mayo de 1943.—El Capitán Juez instructor, Isidro Comenge. (G. C.—1.838) (B.—16.970)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 6

Ante el Juzgado Militar Eventual número 6, de esta Plaza, comparecerá, en el término de ocho días, el encartado en procedimiento sumarísimo núm. 45.008, Antonio Alcázar Hermoso, alias «el Villillo», que se hallaba afiliado a la U. G. T. y Juventudes Socialistas Unificadas, perteneciente al Comité Revolucionario de La Marañosa; apercibiéndole que de no efectuar su presentación será declarado en rebeldía.

Madrid, a 24 de abril de 1943.—El Comandante Juez instructor, Olegario González. (B.—16.843)

TAUIMA

Instruyéndose en este Juzgado del Primer Tercio de la Legión expediente de prevención de abintestado por el fallecimiento del legionario Casildo Nieto Encinas, hijo de José y de Juana, natural de Madrid, vecindado en Madrid, nacido el 19 de junio de 1902, de oficio cerrajero, de edad treinta y cuatro años; su estado, soltero. Por el presente se cita a cuantas personas se creyeran con derecho a la herencia del finado, para que, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que por sí o por persona que legalmente les represente, se personen ante el Juez instructor del Juzgado Eventual núm. 5 del Primer Tercio de la Legión, a usar de su derecho.

Dado en Tauima, a 5 de mayo de 1943.—El Teniente Juez instructor, Luciano Urieta Bono. (G. C.—1.869) (B.—16.986)

LORCA

Pérez Medina (José), natural de Yecla (Murcia), hijo de Simón y Patricia, de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad, de estatura 1,541 metros, siendo desconocidas sus demás señas, domiciliado últimamente en Cette (Francia), a quien se le sigue expediente por falta a incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante don José Jiménez López, Teniente de Infantería, Juez instructor del Regimiento de Infantería, núm. 12, Lorca (Murcia).

Lorca, 6 de mayo de 1943.—El Juez instructor, José Jiménez López. (G. C.—1.868) (B.—16.990)

JUZGADO ESPECIAL CONTRA ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Manuel Silva Rodríguez, de cuarenta y seis años de edad, estado casado, profesión jornalero, natural de Olivenza (Badajoz), y últimamente vecindado en Villaverde Alto, calle de Alberto, comparecerá en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, núm. 5, quinta planta, con el apercibimiento de que al no hacerlo así le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado.) (B.—16.984)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El señor Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 30, de los de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, piso tercero, sala 43, cita, llama y emplaza para que en el plazo improrrogable de ocho días, a partir de la publicación de la presente, hagan su presentación ante este Juzgado, Julio Guzmán, del que no se conocen más datos, excepto que fué segundo Jefe de la estación de Puertollano (Ciudad Real), y a José Malván Gregori, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, núm. 17, no conociéndose más

datos del mismo; advirtiéndoles que de no hacerlo así serán declarados rebeldes. Madrid, 8 de mayo de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—16.977)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 6

Salvador Pavón Ubeda, de veintinueve años, chófer, hijo de Manuel y Felipa, natural de San Fernando (Cádiz), y vecino del mismo, comparecerá ante este Juzgado Militar Eventual núm. 6, de esta Plaza, sito en Ramón y Cajal, 5, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta orden, y caso de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 4 de mayo de 1943.

(G. C.—1.816) (B.—16.891)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 28

Rogelio Blanco Alberico, hijo de Francisco y de Elvira, de treinta y ocho años de edad, natural de Barcelona, casado, practicante de Farmacia, domiciliado últimamente en la calle de Calatrava, 11, se presentará ante don Manuel Varela de Castro, Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Permanente número 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta requisitoria; advirtiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, a 5 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Varela.

(G. C.—1.814) (B.—16.889)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Agapito Díaz Sánchez, de treinta y seis años de edad, casado, hijo de Benito y María, natural de Mijares (Avila), que vivió en la calle Doce de Octubre, número 8, de esta capital, comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente edicto, en el Juzgado Militar Eventual núm. 21, de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, tercero, al objeto de deponer en las diligencias previas que en el mismo se siguen con el número 371.

Dado en Madrid, a 6 de mayo de 1943. El Comandante Juez, Manuel Veloso Pérez.

(B.—16.941)

JUZGADO ESPECIAL LETRA C

Juan Pedro Berlanas Hernández, hijo de Salustiano y Eustaquia, de veinticinco años, soltero, de profesión labrador, natural de Pedro Bernardo (Avila), y domiciliado en la calle del Cristo, núm. 22, en Pedro Bernardo, comparecerá, en el término de quince días, ante don Aureliano Galán Pérez, Juez del Juzgado Militar Especial letra C, sito en esta capital, en la calle de los Hermanos Miralles, núm. 54 (Porlier).

Madrid, 8 de mayo de 1943.—El Juez militar, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—1.837) (B.—16.969)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

El Juzgado Militar Eventual núm. 4, sito en el paseo de María Cristina, número 5, sección quinta, cita y emplaza para que comparezca en el plazo de diez días, a partir de la presente publicación, al encartado por el mismo Ramón Meñecas Rivas, que fué voluntario en la División Azul; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo indicado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Madrid, a 3 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—17.003)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Don Manuel Veloso Pérez, Comandante de Infantería y Juez instructor del Juzgado Militar Eventual, núm. 21 de los de esta Plaza,

Por el presente cita de comparecencia al llamado Alejandro Martín Santos, de veintisiete años, jornalero, y que en junio de 1939 estaba avecindado en la calle de Cartagena, núm. 61, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, comparezca al objeto de prestar declaración en el sumario núm. 59.029, que se instruye contra Agustín Gutiérrez de Celes; advirtiéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid, a 8 de mayo de 1943.

El Comandante Juez, Manuel Veloso Pérez.

(B.—17.004)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 20

Ricardo Bastid Peris, de unos veintinueve años de edad, natural y vecino de Valencia, calle de la Nave, 3, séptima puerta, estudiante, y que durante la guerra fué delegado de Compañía del primer Batallón de la 44 Brigada Mixta roja, y José Ivaes, natural de Valencia, Teniente que fué de la citada Brigada, y cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en el término de diez días, ante este Juzgado Militar Eventual número 20, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo, de esta capital; advirtiéndoles que de no hacerlo así serán declarados rebeldes.

Madrid, a 10 de mayo de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—17.005)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 21

Vicente Castro Castro, vecino del pueblo de Valdepeñas, no constando más datos personales, comparecerá, en el término de ocho días, a partir de la presente, en el Juzgado Militar Eventual número 21, sito en Piamonte, núm. 2, tercero, de los de esta Plaza, a fin de prestar declaración en el sumario número 36.426, tramitado en éste contra el mismo; advirtiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Dado en la Plaza de Madrid, a 10 de mayo de 1943.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—17.008)

JUZGADO NUMERO 21

Pedro Escribano Sáiz, de cincuenta años, natural de Albadaejo (Cuenca), hijo de Jacinto y de Francisca, de oficio zapatero, portero que fué de la calle del Marqués de Leganés, núm. 14, y su mujer, Paula López César, de cuarenta y siete años, natural de Huete (Cuenca), hija de Valentín y de Isabel, se presentarán en el término de ocho días, a partir de la presente, en el Juzgado Militar número 21, sito en Piamonte, núm. 2, tercero, de los de esta Plaza, a fin de ser procesados en sumario que se les tramita por este Juzgado; advirtiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en la Plaza de Madrid, a 10 de mayo de 1943.—El Comandante Juez instructor, P. O., el Capitán (firmado).

(B.—17.007)

JUZGADO NUMERO 21

Manuel Gámir Fernández, de veinticinco años, casado, natural de Rojales (Alicante), de profesión rastrillador, con domicilio en Callosa del Segura (Alicante), se presentará en este Juzgado núm. 21, sito en esta capital, calle de Piamonte, número 2, tercero, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en la Plaza de Madrid, a 10 de mayo de 1943.—El Comandante Juez instructor, P. O., el Capitán (firmado).

(B.—17.006)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 30

El señor Juez del Juzgado Militar Eventual núm. 30, de los de esta Plaza, sito en Piamonte, núm. 2, cita y emplaza a Gabriel Torren Llompart, Capitán de Asalto que fué durante la dominación roja, siendo Oficial de dicho Cuerpo antes del Glorioso Movimiento Nacional, y a Francisco Ortiz, Teniente del Cuerpo de Inválidos, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar desde la fecha en que sea publicada esta requisitoria, para que presten declaración en el procedimiento S. O. 117.706; advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Coronel Juez instructor (firmado).

(B.—16.925)

JUZGADO ESPECIAL DE ACAPARAMIENTO Y AUTOMOVILISMO

Ante el Juzgado Especial de Acaparamiento y Automovilismo, sito en el paseo de María Cristina, 5, planta quinta, comparecerá en el término de diez días Julio Díaz Cristóbal, natural de La Matilla (Segovia), y cuyo domicilio fué Martínez Campos, núm. 5, piso cuarto. Caso de no presentarse le pararán los perjuicios a que hubiera lugar.

Madrid, 3 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—16.864)

GUADALAJARA

Por la presente se cita, llama y emplaza al autor o autores del robo de una grúa, marca «Chevrolet», matrícula E. T. 00356, con motor núm. T. B. 62.238 y chasis 10.687, con siete cubiertas nuevas, 32 x 6, marca «Firestone», números 35.480-B, 35.694-B, 36.000-B, 35.424-B, 35.860-B, 36.019-B y 35.270-B, que se hallaba al servicio de la 1.ª Base Móvil, de esta Plaza, de donde fué robada en la noche del día 29 al 30 de mayo de 1941, para que en término de quince días, a contar de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y la de Madrid, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Cuesta de San Miguel, núm. 14, con el fin de prestar declaración en el procedimiento previo 778-41, que por tal hecho me hallo instruyendo; apercibidos que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Se invita a todas las personas que tengan conocimiento exacto del hecho, así como de sus autores, se presenten en este Juzgado a prestar la correspondiente declaración, rogando a su vez a las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes dependientes de las mismas, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habidos, tanto el vehículo como los autores del robo, los pongan a disposición de este Juzgado.

Guadalajara, a 3 de mayo de 1943.—El Secretario, Domingo García.—El Coronel Juez instructor, Enrique Bayo.

(G. C.—1.797) (B.—16.877)

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS DE ESPIONAJE

Victoria Moreno, cuyos demás datos personales se ignoran, comparecerá ante este Juzgado, sito en esta Plaza, en el paseo del Prado, núm. 6, bajo derecha, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo así será declarada en rebeldía.

Madrid, 11 de mayo de 1943.—El General Juez especial (firmado).

(B.—16.993)

JUZGADO DE EXHORTOS LETRA D

José López Rodríguez, que hace unos siete años residía en Puebla de Brollón (Lugo), y en la actualidad en Madrid, comparecerá, en el término de ocho días, ante el Juzgado Militar de Exhortos letra D, sito en paseo del Prado, núm. 6, al objeto de hacerle la notificación que del procedimiento núm. 24.100-41, de la Plaza de Santander, dimana.

(B.—17.039)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Agustín Ramos Canal, Francisco González Aloa, cuyos demás datos se desconocen, y Jacinto Garera Anido, hijo de Apolinar y María, comparecerán en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, para entrega de los testimonios de sobreseimiento de los procedimientos que por este Juzgado de Prisioneros, sito en paseo del Prado, 6, se les instruya, y ante el cual deberán comparecer.

Madrid, 12 de mayo de 1943.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.

(B.—17.052) (G. C.—1.919)

GUADALAJARA

F. Patón, domiciliado en Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá en el término de ocho días, desde la publicación del presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Ciudad Real y Guadalajara, ante este Juzgado Militar núm. 2, sito en la Cuesta de San Miguel, núm. 14, para

prestar declaración en el procedimiento sumario núm. 269-41, que instruyo por el delito de auxilio a la rebelión.

Guadalajara, a 13 de mayo de 1943.—El Capitán Juez instructor, Leonardo Fernández Muela.

(G. C.—1.925) (B.—17.056)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 28

Santos Bengoa, alias «el Santines», casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, se presentará ante don Manuel Varela de Castro, Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Permanente núm. 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, a 12 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Varela.

(G. C.—1.924) (B.—17.050)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 28

Victorio Arranz Vaquerizo, que estuvo detenido en la cárcel de San Lorenzo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, se presentará ante don Manuel Varela de Castro, Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Permanente núm. 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, a 12 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Varela.

(G. C.—1.923) (B.—17.049)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 28

Felipe Encinas Villahoz, alias «el Carbonero», agente de Vigilancia durante la época roja, casado, jefe que fué de la «checa» de Santa Cristina, y que tuvo su último domicilio en la calle de Doña Berenguela, 43, de esta Plaza, se presentará ante don Manuel Varela de Castro, Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Permanente número 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, a 12 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Varela.

(G. C.—1.922) (B.—17.048)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 28

Leandro Blanco Alonso, alias «el Pendón», de oficio albañil, casado, vecino de Peñafiel, y que tuvo su último domicilio en la calle de la Abada, número 23, de esta capital, se presentará ante don Manuel Varela de Castro, Teniente Coronel de Caballería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente, núm. 28, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente; advirtiéndole que de no hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, a 12 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor, Manuel Varela.

(G. C.—1.921) (B.—17.046)

LEGANES

Cieto Ruiz de Castañeda Chamorro, hijo de Cleto y de María, natural de Chinchón, provincia de Madrid, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 602 milímetros, domiciliado últimamente en Chinchón, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid, núm. 1, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Leganés, ante el Juez instructor don Florentino Velasco, Alférez de Infantería con destino en el Regimiento núm. 42, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganés, 12 de mayo de 1943.—El Juez instructor, Florentino Velasco.

(G. C.—1.920) (B.—17.051)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Pedro Moreno Calavia, hijo de Pedro y de Sauria, de veinticuatro años de edad, vecino de Collado Mediano (Madrid), y domiciliado también en esta Plaza, calle de Lista, 47, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la

publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 13 de mayo de 1943.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.
(G. C.—1.941) (B.—17.070)

JUZGADO DE PRISIONEROS

Angel Pérez Martín, que fué Jefe del E. M. de la 128 Brigada, Maestro Nacional, del partido comunista, comparecerá, en el término de quince días, a contar de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de Prisioneros de esta Plaza de Madrid, sito en el paseo del Prado, núm. 6, pues de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 14 de mayo de 1943.—El Coronel Juez instructor, Enrique Eymar.
(G. C.—1.942)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a Matías López Fernández, alias «el Cañamón», que fué vecino de Socuéllamos (Ciudad Real), sin más datos de filiación, para que comparezca en este Juzgado Militar Eventual núm. 18, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, de esta capital, en el plazo improrrogable de cinco días, a partir de la publicación de la presente; significándole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, a 14 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Juez, José Arroyo.
(G. C.—1.944) (B.—17.067)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 17

Por la presente se cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado Eventual núm. 27, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente, a Francisco Martín Blanca, Antonio Martín Lozano, Hilario García Huertas, Manuel García Lorenzo, Florencio García Lorenzo, todos ellos vecinos de Torrelaguna; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo antes mencionado serán declarados en rebeldía.

Madrid, a 14 de mayo de 1943.—El Comandante Juez instructor (firmado).
(G. C.—1.943) (B.—17.068)

UBEDA

García Ardila, natural de Badajoz, de estado casado, profesión escribiente; sus señas personales son: estatura 1,700; pelo negro, barba poblada, cejas al pelo, color moreno, ojos negros; domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de quince días ante este Juzgado Militar, sito en el local del Ayuntamiento de esta localidad, y Juez Capitán de Infantería, don Augusto Mulas García, Eventual núm. 13 de la misma. Caso de no efectuarlo en el tiempo señalado será declarado en rebeldía.

Dado en Ubeda, a 14 de mayo de 1943. Augusto Mulas García.
(G. C.—1.940) (B.—17.063)

TAUIMA

José Subaner, hijo de Heinrich y de Arida, natural de Nüremberg (Alemania), nació el día 21 de febrero de 1914, profesión comerciante, estado soltero; sus señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos grises, nariz larga, barba al pelo, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, estatura 1,680; encartado en causa número 1.029-40, por el supuesto delito de desertión, comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, en Tauima, don José María Frade Vázquez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le declarará rebelde.

Tauima, 8 de mayo de 1943.—El Teniente Juez instructor, José Frade Vázquez.
(G. C.—1.939) (B.—17.069)

UBEDA

Fernández Fernández (Juan José), hijo de Juan Antonio y Juana, de treinta y un años, natural de Beas de Segura, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose las señas particulares y demás datos, encartado en el procedimiento sumarisimo de urgencia núm. 59.096, que se sigue en este Juzgado por rebelión militar, comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán de Caballería don Francisco Royo Partido, Juez militar Eventual núm. 10, de la Plaza de Ubeda,

sito en la Inspección de Policía, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ubeda, a 3 de mayo de 1943.—El Capitán Juez instructor, Francisco Royo Partido.
(G. C.—1.796) (B.—16.876)

B A Z A

Carmen Benavente García Fanjul de Capó, esposa del marxista Eduardo Capó y sobrina del escritor don Jacinto Benavente, que tuvo su domicilio en Madrid, en la glorieta de San Bernardo, núm. 4, y en la ciudad de Huéscar, en el Juzgado de instrucción (se ignoran más circunstancias), comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta requisitoria, a responder de los cargos que le resultan en el procedimiento sumarisimo número 1.403, de 1942, ante el Juez instructor del Juzgado Militar Eventual núm. 40, en la Plaza de Baza (Granada), Alférez de Ingenieros don José González Morales, sito en la plaza del Caudillo (bajos del Instituto de Segunda Enseñanza); apercibiéndola que si no comparece en el plazo señalado será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de la misma y la pongan a mi disposición en la prisión de partido de esta ciudad.

Dado en Baza, a 4 de mayo de 1943.—El Alférez Juez militar, José González Morales.
(G. C.—1.818) (B.—16.893)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 18

Por la presente se cita, llama y emplaza a Alfredo Ancos Altares, de cincuenta y cinco años de edad, casado, natural de Madrid, de profesión cartero, hijo de Mariano y de Carolina, para que comparezca en este Juzgado Militar Eventual número 18, sito en la calle de Piamonte, 2, de esta capital, en el plazo improrrogable de cinco días, a partir de la publicación de la presente; significándole al citado individuo, el cual tuvo su domicilio últimamente en Tomelloso (Ciudad Real), que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde.

Madrid, a 6 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Juez, José Arroyo.

(G. C.—1.829) (B.—16.926)

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONEROS MILITARES

Sangil Foret (Francisco), hijo de Federico y de Josefa, natural de Madrid, de veintitrés años de edad, de oficio mecánico, en la actualidad soldado conductor de la 10 Compañía de Parques y Talleres de Automovilismo, de esta Plaza, desertor del Ejército; comparecerá ante el señor Juez instructor del Juzgado Especial de Prisioneros Militares, sito en General Mola, núm. 61, de esta Plaza, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la presente publicación.

Madrid, 5 de mayo de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).
(G. C.—1.828) (B.—16.928)

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS DE ESPIONAJE

Por la presente se cita y emplaza a Leandro Carro, Diputado que fué por Bilbao, y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, para que, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haga su presentación ante el Juzgado Especial de Delitos de Espionaje, sito en esta Plaza, paseo del Prado, número 6; haciéndole presente que caso de no comparecer en el plazo marcado será declarado en rebeldía, según lo dispuesto en el Código de Justicia Militar.

Madrid, 6 de mayo de 1943.—El General Juez Especial, Jesualdo de la Iglesia.
(B.—16.964)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 24

Ante el Juzgado Militar Eventual número 24, de esta Plaza, comparecerán los autores del atraco cometido en la persona de Miguel Navarro Hernández, en el Camino Alto de San Isidro, el día 15 de febrero del corriente año; advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes, en el término de ocho días después de la publicación de esta requisitoria.

Madrid, 6 de mayo de 1943.—El Se-

concederle la jubilación voluntaria, por haber cumplido la edad de sesenta años, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19 del Reglamento de Empleados de la Corporación.

476. Aprobar propuesta del Ilmo. Sr. Gestor Visitador del Colegio de San Fernando en el sentido de que se conceda al Maestro Carpintero del citado Colegio, don Santiago Higuera Blanco, y al Oficial Carpintero de la Sección de Arquitectos de la Corporación, Manuel Rodríguez Castro, una gratificación equivalente a una mensualidad del haber que cada uno de ellos percibía en el mes de septiembre de 1942, en atención al trabajo e interés desplegados en la construcción de 108 bancos para la capilla del repetido Establecimiento, declarándose de abono dicho gasto a cargo del concepto número 222, «Para el personal del Colegio de San Fernando», que figura en el capítulo VIII, «Beneficencia», del Presupuesto vigente.

477. Aprobar propuesta de la Sección de Personal en el sentido de que se instruya expediente administrativo a don Antonio Alvarez López, Auxiliar administrativo de la Corporación, por considerarle incurso en supuesta falta grave señalada en el artículo 111 del Reglamento de Empleados municipales, y de conformidad con lo prevenido en el 43 del Reglamento de Empleados de la Corporación, con suspensión preventiva de empleo y sueldo durante la tramitación de dicho expediente, con arreglo a lo autorizado en el artículo 109 del primero de los citados Reglamentos, y designar Juez instructor al Ilmo. Sr. don Roberto Redondo, Vocal Gestor de la Corporación.

478. Acceder a lo solicitado por la Enfermera numeraria de la Beneficencia Provincial, señorita María Luisa Orbea Palacios, y, en su virtud, concederle la excedencia voluntaria en las condiciones determinadas en el artículo 31 del Reglamento de Empleados de la Corporación.

479. Desestimar instancia de don José Martín Fernández en suplica de ser designado Mecánico conservador de las máquinas de escribir existentes en las oficinas generales de la Corporación, con permanencia y sueldo anual, por no ser conveniente, vistos los antecedentes e informes emitidos, a los intereses de la Corporación.

vincial, acreditando la inversión de los libramientos números 47, 342, 343 y 669, del corriente año, que por un importe de 2.000, 2.300, 5.000 y 5.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

461. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión de los libramientos números 501 y 782, del corriente año, que por un importe de 3.000 y 3.400 pesetas le fueron expedidos a justificar.

462. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los libramientos números 3.741, del año 1942, y 355, del corriente año, que por un importe de 2.000 y 3.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

463. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Aparejador Ayudante de la Sección de Edificios provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 292, 479, 531 y 646, del corriente año, que por un importe de 1.518, 4.211, 81, 4.875 y 807 pesetas le fueron expedidos a justificar.

464. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión del libramiento número 6.359, del año 1942, que por un importe de 5.000 pesetas le fué expedido a justificar.

465. Declarar de abono, en favor de don Juan Fernández Rodríguez, la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de haberes devengados y no percibidos por su difunto hijo, don Luis León Fernández Montes, Oficial 1.º del Cuerpo Técnico Administrativo de la Corporación, durante el mes de diciembre del año último y desde el 1 al 10 de enero del año en curso, fecha esta última en que tuvo lugar su fallecimiento, con cargo al concepto número 9, capítulo I, artículo 11, por lo que a los del año 1942 se refiere, y con cargo al concepto número 28, capítulo VI, artículo 1.º, los del año actual, ambos del vigente Presupuesto de Gastos.

cretario (firmado).—Visto bueno: El Coronel Juez (firmado).

(B.—16.963)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Agustín Locenas Sinogas, natural y vecino de Almadenejos, cuyos demás datos y circunstancias se desconocen, comparecerá, en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para deponer en el procedimiento sumarísimo ordinario núm. 9.442, que se instruye en este Juzgado, en el bien entendido que de no cumplimentar esta orden le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Madrid, 6 de mayo de 1943.—El Juez instructor (firmado).

(B.—16.940)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 15

Vicente Rubio Babiano, de treinta años de edad, soltero, campesino, vecino de Agudo (Ciudad Real), hijo de Juan y de María, comparecerá en este Juzgado en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para deponer en procedimiento sumarísimo ordinario núm. 7.592, que se instruye en este Juzgado, en el bien entendido que de no cumplimentar esta orden le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Madrid, 6 de mayo de 1943.—El Juez instructor (firmado).

(B.—16.939)

LA CORUÑA

Saturnino Pereira Esteban Rafael, hijo de Luis de Hipólita, natural de Madrid, nacido el 6 de diciembre de 1920, profesión empleado telefónico, de estado soltero y perteneciente al reemplazo de 1941, comparecerá ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 29, don Argimiro Pérez San Martín, a fin de que responda a los cargos que se le acumulan en el expediente que por la falta grave de deserción en filas se le instruye; advirtiéndole que de no hacer su presentación antes de los ocho días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, se le considerará rebelde.

La Coruña, 30 de abril de 1943.—El Teniente Juez instructor, Argimiro Pérez.

(G. C.—1.762) (B.—16.841)

JUZGADO ESPECIAL DE PRISIONES MILITARES

Merino Casares (Luis Albert), natural de Cabezuela del Valle (Cáceres), Teniente de Infantería licenciado, y que fué Jefe de la primera Compañía del Batallón Disciplinario de Trabajadores número 52 (Toledo), hoy disuelto, comparecerá ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares, sito en la calle del General Mola, núm. 61, de esta Plaza, en el término improrrogable de diez días, a partir de la publicación del presente.

Madrid, 30 de abril de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—1.764) (B.—16.843)

JUZGADO DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA NUM. 1

Por desconocerse el actual paradero de Ramón Silva Pérez, Cabo que fué durante la pasada campaña del Batallón de Cazadores de Melilla, núm. 3, y ser necesario evacuar diligencias en el expediente que a favor del mismo se instruye para la concesión de la Medalla Militar por los méritos contraídos en la Guerra de Liberación, se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que tengan conocimiento del paradero del citado individuo, lo comuniquen con la máxima urgencia al señor Coronel primer Jefe del Regimiento de Infantería número 1, de guarnición en la Plaza de Madrid, don Camilo Menéndez Tolsa, Juez instructor del mencionado expediente.

En Madrid, a 29 de abril de 1943.—El Coronel Juez instructor, Camilo Menéndez.

(G. C.—1.769) (B.—16.842)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 22

El conductor de la motocicleta que el día 13 de febrero último, a las diecisiete horas, y frente a la ermita de San Antonio de la Florida, atropelló a un niño de cinco años de edad (al parecer, el conductor de la moto era militar), comparecerá ante el Juzgado Militar Eventual núm. 22, de esta Plaza; sito en Pia-

monte, núm. 2, segundo, en el plazo de tres días, al objeto de prestar declaración en el procedimiento que con el número 2.607 se le instruye por este Juzgado; apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 3 de mayo de 1943.—El Juez instructor (firmado).

(B.—16.863)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 9

Por la presente se cita, llama y emplaza a don Miguel Esteban, que fué agente de Policía al terminarse el Glorioso Movimiento Nacional, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que, en el plazo de diez días, se presente ante el Juzgado Militar Eventual núm. 9, sito en Ramón y Cajal, núm. 5, al objeto de prestar declaración.

Madrid, 3 de mayo de 1943.

(B.—16.852)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 4

El Juzgado Militar Eventual número 4, sito en el paseo de María Cristina, número 5, sección C. B. 5.ª, cita y emplaza para que comparezcan en el plazo de diez días, a partir de la presente publicación, a los encartados por el mismo, Luciano Guerra Cortés y Antonio Guzmán Martín; advirtiéndose que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Madrid, a 27 de abril de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(B.—16.853)

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado tres resguardos expedidos por esta Caja General en 9 de mayo de 1910, 9 de abril de 1913 y 23 de septiembre de 1922, con los números 226.500, 231.305 y 252.659 de entrada y 82.552, 86.350 y 99.835 de registro, correspondientes a tres depósitos de 1.200, 500 y 2.000 pesetas, respectivamente, en Perpetua Interior 4 por 100, constituidos por

don Jesús Murciano y Moreno, para garantía de su cargo de Registrador de la Propiedad de Cangas de Tineo y Olvera (Cádiz), a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1920.

Madrid, once de mayo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Ordenador de Pagos,
Enrique Esteban Rodríguez
(A.—1.206)

AVISO

Don Pablo Elvira, propietario del establecimiento de carbones sito en la calle de José Calvo, número 11 ó 15, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Julio García Parrondo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.204)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo. 3.

466. Declarar de abono, con cargo al concepto número 9, capítulo I, artículo 11 del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 16.036,69 pesetas, importe de las indemnizaciones reglamentarias devengadas por el personal facultativo del Servicio Forestal de esta Corporación durante el pasado año de 1942, en virtud de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento del referido Servicio.

467. Quedar enterada de conformidad, a efectos de la ejecución presupuestaria pertinente, de la propuesta formulada por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario respecto a la distribución de fondos y organización de los servicios de vaquería y parada de sementales, dotados con créditos de 80.000 y 50.000 pesetas, respectivamente, para el ejercicio económico de 1943, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1.º del capítulo XIV del Proyecto de Presupuesto redactado para el mencionado ejercicio económico por la Comisión de Presupuestos.

468. Quedar enterada de conformidad con el nuevo cuadro de amortización e intereses formulado por el Banco de Crédito Local de España, en sustitución del que consta en el contrato de 14 de junio de 1929, por el que se concertó una operación de préstamo a esta Corporación por seis millones de pesetas, quedando reducido el interés de dicha operación al tipo de 4,10 por 100 anual, siendo igualmente de conformidad el saldo pendiente en 1.º de julio de 1942 por tal concepto, que era de 4.635.793,49 pesetas, capital que será amortizado en veinticinco años, a razón de anualidades de 298.161,36 pesetas, a abonar con cargo al capítulo XV, «Crédito provincial», del Presupuesto de Gastos vigente; procediendo que de las aludidas modificaciones de la operación concertada se libre certificación del presente acuerdo al Banco de Crédito Local de España, de conformidad con lo interesado por el mismo y con arreglo al modelo que al efecto formula.

469. Tomar en consideración la propuesta que la Ponencia de Hacienda eleva a la Comisión Gestora, sobre concesión a los empleados provinciales de un plus por carestía de vida en atención a las circunstancias económicas actuales, y que pase a la propia Ponencia para que, en momento oportuno, formule la propuesta definitiva.

470. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, haciendo uso de la facultad que le atribuye el acuerdo de 30 de diciembre de 1940, se ha servido conceder anticipos reintegrables, de una y dos mensualidades de su haber, respectivamente, a los funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

471. Conceder a la señorita María del Carmen González de Miguel, Auxiliar administrativo de la Corporación, licencia, por enfermedad, de treinta días, con sueldo, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

472. Quedar enterada, con sentimiento, del fallecimiento del Peón caminero de la Corporación Pío Redondo Blanco, ocurrido el día 29 del pasado marzo.

473. Informe emitido por el Vocal Gestor Ilmo. Sr. don Roberto Redondo, en cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión de Personal, en el sentido de que procede la reapertura del expediente de depuración político-social que en su día fué instruido al ex peón caminero de esta Corporación Damián Rodríguez Clemente.

474. Correr las escalas en el Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia Provincial, para cubrir vacante producida por jubilación forzosa, acordada por la Comisión Gestora en sesión de 12 de marzo pasado, del Capellán primero don Florencio Gil Regalado, y, en su virtud, ascender a Capellán de la clase de primeros, con el haber anual de 6.000 pesetas, al que lo es segundo, don Lucas Parra Sánchez, y nombrar Capellán segundo, con el haber anual de 5.500 pesetas, al primero de los Capellanes supernumerarios actuales, don José Portabales Pichel, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de agosto de 1941, por el que, en atención a los extraordinarios méritos que concurren en ellos, se les declaró con derecho a ocupar las dos primeras vacantes que ocurrieren en el Cuerpo de Capellanes, a partir del momento en que los cuatro supernumerarios nombrados en la última fecha citada, por el que se resolvió el concurso convocado para cubrir igual número de plazas de Capellanes supernumerarios de la Beneficencia Provincial, obtuvieron el nombramiento de Capellanes numerarios, entendiéndose que la indicada corrida de escalas se entenderá con efectos a partir del día 11 de marzo próximo pasado, siguiente al en que ocurrió la vacante del señor Gil Regalado.

475. Acceder a lo solicitado por el Portero de la clase de segundos de esta Corporación, Plácido Casado Negro, y, en su virtud,